

## REGLAMENTO

### XXXVII MEDIO MARATÓN CASTELLO 2022

#### ARTICULO 1º

La U.A.C. organiza el XXXVII Medio Maratón Castelló, el próximo domingo día **30 de Enero de 2022** a las 10:00.

#### ARTICULO 2º

La XXXVII Medio Maratón Castelló, carrera urbana a pie de 21.097,50 metros, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, pudiendo participar los atletas extranjeros que cumplan con la normativa **RFEA e IAAF**, siempre que tengan cumplidos 18 años el día de la prueba. El circuito, urbano y sobre asfalto, está homologado por la RFEA, estando indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador.

#### ARTICULO 3º

La salida se dará a las 10:00 horas en el Parque Ribalta

La salida del Medio Maratón Castelló de la Plana tiene previsto realizar la salida en cajones acreditados por tiempos.

Todo corredor que llegue al km 10 después de las 11:20 del 30 de Enero de 2022 deberá obligatoriamente entregar su dorsal, abandonar la prueba y/o subir al coche escoba al exceder en 15 minutos la proyección del límite global fijado por la organización para la finalización de la prueba (2 horas y 30 minutos).

El corredor dispondrá de un servicio de guardarropía en la zona de la salida/meta, así como W.C. químicos en la salida y en el km 10 de la prueba.\*

\*El servicio de guardarropía se cerrará a las 13h.

Habrán 6 boxes de salida:

Dorsal de fondo Blanco: sub 1h15 (Hombres) y sub 1h20 (Mujeres)

Dorsal de fondo Rojo: sub 1h25

Dorsal de fondo Azul: sub 1h35

Dorsal de fondo Verde: sub 1h46

Dorsal de fondo Amarillo: sub 1h55

Dorsal de fondo Violeta 1h55 o +

## ARTICULO 4º

Las inscripciones se realizarán desde el 1 de Octubre hasta el 25 de Enero de 2022, inclusive, a través de [www.urbanrunningcastellon.com](http://www.urbanrunningcastellon.com)

La organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones cuando lo considere necesario.

Los únicos datos que la organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en su ficha de inscripción.

## PLAZOS Y PRECIOS DE INSCRIPCIÓN

- Del 1 de Octubre al 31 de Octubre 16 €
- Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre 17 €
- Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre 18 €
- Del 1 de Enero de 2022 al 16 de Enero 19 €
- Del 17 de Enero de 2022 al 26 de Enero 25 €
  
- **(\*) Estos precios no incluyen la Licencia de Día (1 € obligatoria) para los corredores que no dispongan de la licencia nacional (RFEA), licencia autonómica valenciana (FCVA) o carnet del corredor Plus, en vigor).**
- 

## ARTICULO 5º

El importe de la inscripción no será retornable ni se podrá transferir el dorsal a otro corredor/a. Sólo se accederá a la devolución del 100% de la inscripción, en caso de lesión o enfermedad, si se presenta un certificado médico del corredor con el correspondiente diagnóstico en la sede de la U.A.C. (Instalaciones deportivas Gaeta Huguet, Castellón Apartado de correos 488 hasta el 31 de Diciembre de 2021. La devolución se realizará por transferencia bancaria en cuanto se verifique la documentación médica presentada.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, NOTIFICÁNDOLO E INFORMÁNDOLO CON ANTELACION EN LA PAGINA [www.sportmaniacs](http://www.sportmaniacs) o [www.urbanrunningcastellon.com](http://www.urbanrunningcastellon.com)

## ARTICULO 6º

Las categorías del XXXVII Medio Maratón Castellón de la Plana, quedan establecidas de la siguiente manera:

## Categorías Hombres y Mujeres

Hombres	Año Nacimiento	Mujeres	Año Nacimiento
SUB 20	18 y 19 años	SUB 20	18 y 19 años
SUB 23	20, 21 y 22 años	SUB 23	20, 21 y 22 años
Senior	23 hasta 34 años	Senior	23 hasta 34 años
M35	de 35 a 39 años	F35	de 35 a 39 años
M40	de 40 a 44 años	F40	de 40 a 44 años
M45	de 45 a 49 años	F45	de 45 a 49 años
M50	de 50 a 54 años	F50	de 50 a 54 años
M55	de 55 a 59 años	F55	de 55 a 59 años
M60	de 60 a 64 años	F60	de 60 a 64 años
M65	de 65 a 69 años	F65	de 65 a 69 años
M70	de 70 a 74 años	F70	de 70 a 74 años
M75	de 75 a 79 años	F75	de 75 a 79 años

- “Se entregarán trofeos a los 3 primeros/ras de la clasificación general absoluta y a los 3 primeros/ras de todas las categorías, así como también a los tres primeros/as de la U.A.C.”

## El participante mas Veterano/a de la Media Maraton de Castelló

- CATEGORÍA CLUBES: Habrá un trofeo para los tres primeros clubs que clasifiquen a 4 corredores y cuya suma de tiempos sea la mejor.”
- Edad mínima el día de la prueba: 18 años
- Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

## Atletas en silla de ruedas:

**1) Atletas en silla de ruedas** que no tengan mecanismos ni engranajes que ayuden a la impulsión de las mismas. Tan sólo está permitido el impulso con los brazos sobre el aro adherido a la rueda. Las handbikes quedan excluidas de cualquier clasificación competitiva, puesto que su uso supone una modalidad ciclista y no atlética.

Habrá tres trofeos por cada categoría y sexo.

La carrera de los atletas en handbike reglamentario y atletas en otros tipos de silla de ruedas no será competitiva ni tendrán clasificación propia en su categoría.

Los atletas en silla de ruedas, handbike o similar no podrán sobrepasar en ningún momento al coche de la Policía Local que abre la carrera. En el caso de hacerlo quedarán descalificados de la prueba. Si se hiciera caso omiso y circularan por delante del coche de la Policía Local que abre la carrera lo harán bajo su responsabilidad, quedando excluidos de las coberturas de las pólizas de seguros que cubren la prueba.

## ARTICULO 7º

### PREMIOS

Todos los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que fije la ley, abonándose el importe de los mismos por transferencia o cheque bancario, una vez reconocidas oficialmente las marcas y recibido de la R.F.E.A. el resultado de los controles antidopajes realizados.

Récords de la prueba:

1:03:03 Masculino 500 euros

1:14:01 Femenino 500 euros

**HOMBRES: 1:03:03**

**MUJERES: 1h14:01**

En el caso de que más de un/a corredor/a bata el récord de la prueba sólo tendrá derecho a recibir el premio en metálico el/la primer/a clasificado/a tanto masculino como femenino.

## ARTICULO 8º

Los dorsales y chips se entregarán única y exclusivamente en la FERIA DEL CORREDOR. Sábado 29 de Enero de 2022 de 10h. a 14h. y de 16h. 20h. y Domingo 30 de Enero de 08:00 a 9:30. **La feria del corredor estará en la Pergola ( Parque Ribalta)**

En caso de no poder recogerlo en persona, se debe entregar una autorización impresa previamente firmada a un tercero con la documentación necesaria y mostrar fotocopia o DNI original del titular del dorsal, entregando dicha autorización en el mostrador de recogida de dorsales. No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con estos requisitos.

Con objeto de facilitar la recogida de aquellos dorsales no retirados en la Feria del Corredor, la organización dará la opción de recoger únicamente dichos dorsales junto a la zona de guardarropía el mismo domingo de la prueba de 8:00 a 9:30 horas (imprescindible DNI). **La feria del corredor estará en la Pergola ( Parque Ribalta)**

La carrera está controlada por el Comité de Jueces de la F.A.C.V.

Existirán controles de tiempo a lo largo del recorrido. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el chip que facilita la organización, colocado en la parte trasera del dorsal, obligándose el corredor en cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip en el stand correspondiente en la Feria del Corredor.

## ARTICULO 9º

Los dorsales/chip son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El chip de control también es personal e intransferible. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservarán la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor: no lleve visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa, no realice el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la FACV, RFEA o IAAF. Será obligatorio por parte de los federados competir con la indumentaria de su correspondiente club, pudiendo ser sancionados en caso contrario.

Los corredores/as descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal y chip, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

#### **ARTICULO 10º**

El recorrido estará debidamente señalado por la organización.

Existirán tres puestos de avituallamiento, aproximadamente en los kilómetros 5, 10 y 15 más el especial de meta, situándose entre ellos puestos de refresco.

#### **ARTICULO 11º**

Los servicios sanitarios y las ambulancias, coordinados por el equipo médico de la U.A.C estarán en los kilómetros 5, 10 y 15, coincidiendo con los puestos de avituallamiento; y cerrando la carrera junto con el coche escoba.

Todos los corredores inscritos están obligados a rellenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico, así como su grupo sanguíneo.

#### **ARTICULO 12º**

Al estar el evento incluido en el calendario Autonómico de Atletismo de la Federación Valenciana de Atletismo, existirá el preceptivo control antidopaje.

Todo corredor que habiendo sido designado para pasar dicho control, se negara al mismo, será automáticamente descalificado en todas las categorías y premios que pudieran corresponderle.

De este modo, los atletas que pasen dicho control y les corresponda premio económico, deberán esperar al resultado de este para recibir el premio.

#### **ARTICULO 13º**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. La Policía Local y los Jueces de la prueba los retirarán del circuito para evitar accidentes.

#### **ARTICULO 14º**

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del Juez Arbitro, en caso de no estar de acuerdo con su decisión, se podrá presentar la reclamación al jurado de apelación.

#### **ARTICULO 15º**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

La organización recomienda a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

**La organización recomienda completar la parte posterior del dorsal en la cual aparecerán campos de interés médico (alergias, atenciones especiales...) que serán cumplimentadas si el corredor lo estima oportuno.**

#### **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el Medio Maratón de Castellón 2022.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

#### **ARTICULO 16º**

Al inscribirse en el Media Maratón Castelló de la Plana, los participantes dan su consentimiento para que la Media Maratón de Castelló o cualquier otro

patrocinador de la prueba, por si mismos o mediante terceras entidades, puedan almacenar, tratar y usar su nombre así como su imagen recogida dentro de la prueba mediante fotografías, videos, o cualquier otro soporte.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de las entidades de la Media Maratón de Castellón con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución, y la difusión de la misma. Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito acompañado de su DNI al domicilio social de U.A.C., (Instalaciones deportivas Gaeta Huguet, Castellón Apartado de correos 488)

A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp, Line, Telegram).

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del Medio Maratón Castellón de la Plana para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa y gratuita a la entidades señaladas más arriba el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considera, debiendo comunicarlo en la Web de la prueba y en la información que se entrega al corredor.

El Comité organizador se reserva el derecho a la interpretación de los artículos pudiendo establecer, modificar o suprimir nuevas normas.

## **ARTICULO 17º**

### **Suspensión de la Prueba**

La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes o bien se produzca una situación de emergencia civil. En este caso, la organización actuara a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, tanto en su itinerario como en la distancia total como el horario así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones o perjuicios por parte de los inscritos.

**CONSIDERACION FINAL:** Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la F.A.C.V, R.F.E.A. para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

## Nota COVID-19

La Media Maraton de Castello, trabajara en los protocolos, medidas sanitarias y de seguridad extraordinarias que se exijan o aconsejen por parte de las autoridades sanitarias gubernamentales, autonómicas y/o municipales para que la prueba se pueda desarrollar con total seguridad.

En cumplimiento de la normativa vigente y si así lo exigiesen las autoridades sanitarias, gubernamentales, autonómicas y/o municipales se podrá solicitar cualquier documento que acredite que el corredor inscrito está vacunado o ha realizado un test de pcr y/o antígenos dentro de los plazos que se determinen por dichas autoridades.

En caso de NO poder celebrarse la prueba por imperativo legal, La U.A.C trasladará la prueba a otra fecha por designar que se comunicaría debidamente (email, web, Facebook,) una vez consensuada con a FACV. (En el artículo 21 de este reglamento podrá obtener información sobre la política de cancelaciones).

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PODER PARTICIPAR EN LA CARRERA

Para poder participar, todo corredor deberá aceptar la siguiente declaración responsable que encontrará en el momento de la inscripción y que se detalla a continuación: La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en la VIII Volta Peu a Gilet a celebrar el 15 de Agosto del presente año en el municipio de Gilet.

El participante declara y manifiesta:

1. Que es conocedor/a de las medidas establecidas en el protocolo de prevención para la COVID-19 del evento.
2. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la carrera en relación con las medidas para evitar contagios por COVID19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos

por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4. Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6. Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7. Que acepta que la ORGANIZACIÓN adopte las medidas que se indican en su protocolo en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la carrera. En tal sentido, se hace constar que la ORGANIZACIÓN, en el curso de la carrera, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su Protocolo o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la ORGANIZACIÓN de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9. Que, el participante cesará su intención de inscripción en el caso de que se considere “personal vulnerable” ante la COVID-19 según los casos establecido por las autoridades sanitarias, y que avisará a la ORGANIZACIÓN de retirar su inscripción en el caso de que tras su formalización haya adquirido tal condición.

10. Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la ORGANIZACIÓN con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

11. Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (jueces o responsables de la organización).

12. Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o

aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.